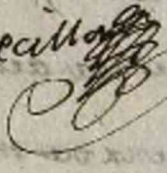


presente y dno quedare el dia diez del Corriente a los
 repartidos y nombrados por esta villa para poner en practica
 dicho Repartimiento lo executen desde la mañana de dho
 dia, sumandose en cada Casa Contribucionales por cada
 todo el Vecindario tenga la libertad de venir a ver los
 partidos, y manifestar si tubieren algun reparo que a
 verdad lo que executaren dho repartidos sin demora
 mas leve; pues de qual quiera omision que tengan
 aruimpto de tanta importancia sera de su Cuenta y riesgo
 ademas de que dho se procedera a lo que haia lugar y dho
 fize la Cuenta dada y librada por D. Juan Lucas Luxan
 y D. Diego Melgares veintiquatro Comisarios nombrados
 que fueron de esta v. para la funcion que se celebró por
 Felix tanto esta pincura ma^{ra}, elaque resulta de
 den todo suocatos ala cantidad de noventa y noventa
 y cinco y catorce m.; Reuterada la villa a todo, se
 dha Cuenta al libro Capitular corriente y con testimi
 o de ellos y este decreto se despache libram. con esta
 mayordomo de Propios

En siete de
 dho mes hice
 saber en el De
 creto a los re-
 partidos y
 nombrados
 de dho se-

Thomecillo


Con lo que se acordó ante Ayuntamiento, por readar la dha
 villa, y lo firmaron dho señores conyfer-

D. Andres de Luessada
 fernz de Cordoba

D. Alonso Salazar

D. Juan Casiano

D. Juan Lucas
 Luxan

D. Diego Melgares
 de Melgares

D. Pedro Antonio Maura
 Alfoceal